



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D.<sup>a</sup> MARÍA DEL PUERTO LORENZO GIL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres).-

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de dos mil veintiséis, en segunda convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

**“2.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES “III CONCURSO VIDEOS CORTOS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2026”. EXP.: 5797/2026.-**

En relación con el expediente de convocatoria de subvenciones en materia de Sanidad para el año 2025, y a la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                        | Fecha/Nº   |
|----------------------------------|------------|
| Propuesta de la Concejalía       | 10/09/2025 |
| Bases de concesión de subvención | 11/09/2025 |
| Providencia de Alcaldía          | 13/09/2025 |
| Informe de Secretaría            | 14/09/2025 |
| Informe de intervención          | 14/09/2025 |
| Resolución de Alcaldía           | 16/09/2025 |

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 16 de septiembre de 2026.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva correspondiente al “III CONCURSO VIDEOS CORTOS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2026”.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 1200 €, a la que asciende el importe de la subvención.

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

**CUARTO.** Designar como órgano instructor a D. Jesús Manuel Amor López, Concejal Delegado de Sanidad y Consumo y como miembro del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada por el jurado establecido en las bases anexas a D. Francisco Jiménez Marchena, Técnico de Salud”.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en el mismo sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente.

En Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

